

Radicado No. 21082035

Popayán,09-05-2025

YUDI CAMPO

Dirección: CR 40 CL 4 - 90 APTO 3 APTO 3_713757, BA-MARIA OCCIDENTE
Celular: 3137816981
Cédula: 1061222499
Contrato: 1559899
Producto: 898495067
Titular: **DORIS MAGNOLIA ORTEGA GAVIRIA**
Popayán - Cauca

Asunto: Radicado 21082035. Notificación por aviso a tu solicitud del día 12 de abril 2025.

Estimado señor/a Yudi:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 21082035 expedido el día 23 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 21082035 del 23 de abril de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 21082035

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

NO. DE SOLICITUD: 21082035
PETICIONARIO: YUDI CAMPO
PRODUCTO SERVICIO: 898495067
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CR 40 CL 4 - 90
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 40 CL 4 - 90
TELÉFONO: 3137816981
CORREO ELECTRÓNICO: campocate@hotmail.com

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:
12-04-2025 12:04
CÉDULA: 1061222499
MUNICIPIO: POPAYÁN

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Reclama por pago no abonado a la factura del mes de marzo 2025 manifiesta que realizo el pago por PSE Bancolombia con numero de pago 910866634 el 12-04-2025 siendo la Hora: 11:34 am y el pago le registro por valor de \$ 137.800, cupón al que iba dirigido y por error coloco mal el número de contrato.

FECHA DE RESPUESTA: 23 de abril del 2025

DECISIÓN:

En respuesta a su reclamación presentada el día 12 de abril 2025, de la manera más cordial nos permitimos informar que internamente se realizaron las validaciones correspondientes para evidenciar el valor cancelado sobre la factura del mes de marzo por un total de \$ 137.800, el pago fue aplicado en sistema el día 15-04-2025, por lo antes mencionado se hace necesario declarar el reclamo precedente. Por último, se recomienda enviar el comprobante de pago al correo pqrceo@ceosp.com cuando se realiza pagos por medio de un tercero. Con lo anterior suministramos respuesta a su reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Geraldine Góngora Rodriguez

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceosp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceosp.com.